

ING. DOM Y FECHA	2632 del 03/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°186.-
FECHA DE EMISIÓN	12/07/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA PLAZA URBANA SPA	Rut:
Dirección: ALONSO DE CORDOVA N° 4351, VITACURA	Fono: 932457410.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL ROBLE N° 799	
Entre Calles: OBISPO DEL POZO y EL ROBLE	
Fecha Inicio: 17/07/2019.-	Fecha Término: 25/08/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

Trabajo de Trazado, Seguridad, Demolición, Mejoramiento de suelos, Reposición de calzada y Señalética.		
Calzada	X	20 M ²
Vereda	X	12 M ²
Veredón	X	20 M ²
Veredón (Acopio)		
Total:		52 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 52 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.591.482, por 6 días a contar del 17/07/2019 en calle El Roble N° 799 por 20 m2 de Calzada, 12 m2 de Vereda y 20 m2 de Veredón - Jardines. Ingreso Dom N° 2632 de fecha 03/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr- 12/07/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1580954